

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/4625 *Resolución definitiva de participantes, excluidos y lista de reserva de la tercera edición del programa "Comunidades de Talento Jiennense", con sede en Pegalajar, dentro del Proyecto "Talentium-Empresa, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023.*

Anuncio



"Proyecto cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Orden TED/1358/2021), y por la Diputación Provincial de Jaén"

El Diputado de Empleo y Empresa, D. Luis Miguel Carmona Ruiz, (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 652 de fecha 07 de octubre de 2024, por la que se aprueba el listado definitivo de participantes para la tercera edición del programa "Comunidad de Talento Jiennense" con sede en Pegalajar, dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico"; cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Para el desarrollo efectivo de estos objetivos, con esta orden el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aborda la creación de una línea de ayudas destinadas a incentivar proyectos para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Además, se busca que la línea de ayudas tenga una incidencia especial en el emprendimiento y capacitación de jóvenes y mujeres, para abrir nuevas perspectivas y contribuir al desarrollo económico y social en estos territorios. En ese sentido, los jóvenes desempeñan un papel esencial en la revitalización de los pequeños municipios y áreas rurales, así como en la fijación de población en el territorio.

Considerando que, como señala el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia propia de la Diputación, entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Considerando que la Diputación Provincial de Jaén, tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento de la actividad económica en la provincia apostando, a través de su Área de Empleo y Empresa, dentro del Plan de Empleo y Empresa 2023, ofrecer a las/los jienenses nuevas oportunidades para acceder al mercado de trabajo; y a sus municipios, apoyo para el crecimiento empresarial y la generación de actividad económica.

Visto el Proyecto elaborado por el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de la Orden anteriormente citada, denominado "Talentium Empresa".

Visto lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se resuelve conceder a Diputación Provincial de Jaén una subvención, en el ámbito de la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio 2022, para la cofinanciación del Proyecto "Talentium Empresa".

Vistas las Bases Reguladoras de Preselección de Participantes en el Programa "Comunidades de Talento Jiennense" aprobadas por Resolución número 82, de 22 de febrero de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Vista la modificación de las bases de selección del programa aprobada por Resolución número 245, de 17 de mayo de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Vista la apertura del plazo de solicitudes de preinscripción para la tercera edición del programa, con sede en Pegalajar, aprobada por Resolución número 399, de 03 de julio de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Vista la ampliación del plazo de solicitudes de preinscripción para la tercera edición del programa aprobada por Resolución número 1607, de 23 de agosto de 2024, dictada por la Presidenta Accidental, (P.D. Resol. 418 de 25/06/2024), dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Visto el listado provisional de participantes preadmitidos y excluidos para la tercera edición del programa aprobado por Resolución número 1665, de 29 de agosto de 2024, dictada por la Presidenta Accidental, (P.D. Resol. 418 de 25/06/2024), dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Visto el informe técnico de fecha 07 de octubre de 2024, en el que se informa del proceso de selección, el cual propone el listado de exclusiones, reclamaciones y propone el listado de beneficiarios.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024.

Resuelvo

Primero. Dar por excluidos a los siguientes participantes por no haber subsanado el requerimiento de documentación acreditativa o haber mostrado renuncia expresa a participar.

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***4489**	Fernández	Moreno	María Luisa
***8099**	Herrera	Muñoz	Juana María
***0250**	Núñez	Villalba	Antonia
***5999**	Iglesias	Donoso	Rafael
***1858**	Femenia	Rocabado	Ángel Adriel

Segundo. Aprobar el siguiente listado de participantes definitivos y otorgarles el derecho de personas beneficiarias de la tercera edición del programa “Comunidades de Talento Jiennense” con sede en Pegalajar:

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***4917**	Cordero	Moreno	Almudena
***7841**	De la Riva	Alaminos	Paula
***6253**	Espinosa	Medina	Laura
***6118**	García	León	Ana Belén
***5292**	García	León	Sandra
***9025**	Generoso	Lietor	Juana María
***7945**	Gutiérrez	Marroquino	Elena
***1250**	Hernández	Muñoz	Alberto Javier
***7607**	Illán	Hermoso	María
***3358**	Jiménez	Martínez	Luis Sebastián
***8850**	López	Gómez	María
***6099**	López	Martínez	Ramón
***5518**	Merino	González	Rosario
***3543**	Moreno	Jaraíces	Nieves María
***4146**	Olivares	Castello	Javier
***0757**	Polo	Lucena	María Antonia
***9051**	Ríos	Ruiz	Ángela
***3919**	Ríos	Liébana	Amalia
***6859**	Valenzuela	Cobo	Noelia

Tercero. Subsanar el error material en la resolución provisional incluyendo en el listado de reserva al siguiente solicitante:

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***6812**	Espinosa	Torres	Juan Luis

Cuarto. Aprobar el siguiente listado de reserva de participantes para suplir posibles bajas en la tercera edición del programa “Comunidades de Talento Jiennense” con sede en Pegalajar.

Pos.	DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
1 º	***4723**	Generoso	Gutiérrez	Rosa María
2 º	***7348**	Cortés	Martín de Lucía	Eduardo
3 º	***6812**	Espinosa	Torres	Juan Luis
4 º	***2534**	Morales	Morillas	Jesús
5 º	***3119**	Valenzuela	Quesada	Alfonso
6 º	***4936**	Carmona	Mata	Rocío
7 º	***1202**	Martínez	Beteta	Lucía
8 º	***2621**	Valenzuela	Marroquino	María Josefa
9 º	***2783**	Medina	López	Helena
10 º	***5055**	Pérez	Almagro	Gonzalo
11 º	***7156**	Cruz	Torres	Ana Teresa

Quinto. Publicar en el BOP y en la web oficial de Diputación Provincial de Jaén la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento”.

Jaén, 7 de octubre de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.